omnes

Sabado xxx de enbre de ll d xcv a.s. en esta cuidad fueron ayuntados a cortes
el noble alcaldes de la corte segund es acostumbrado el noble señor don
Gomez Manrique tenente de corregidor e Ayala e fernando lopez e fernando
vazquez e don ffrd de arbieto e antonio rodriguez e

Por de yenda y sabeon mas e yo de ayora e don de ledesma e don salad e fernando
tomas e ffernando vazquez e ffernando pagme e

Ordenaron que todas las personas que deben tributo a la cibdad lo paguen
a los reyes fiscales no amas e.

tributo

Mandaron que las abogados y procuradores por el bien de la cibdad le
rebelle de la guerra entre la reyna dengo el rey don alfonso despues de
fue non fecho y el no tributo don de ledesma juntado el que clementoya

balle

Por que fernando gomez mandado regidor de la cibdad al don ffernando
don el don de los diezmos y el dicho leen y ser de la cibdad
ello por el don por mandado que el [illegible] mayordomo los [illegible]
[illegible] y otro libro se afirmo de [illegible] mas que
[illegible] por que fue mas menester que no [illegible]

Salcedo que dicho mandado. que [illegible] y [illegible]

gyll

libro

Que el rey mandado ayo y dones sobre que luego le demuestra a los
[illegible] don ferrando [illegible] de [illegible] al [illegible]

Mandaron libro ayo y otros por los mercaderes de [illegible]

libro